

MENDOZA, **16 DIC 2016**

VISTO:

El contenido de la ficha N° 16.385, en la que obra el pedido de licencia por Accidente de Trabajo del señor Antonio David GUZMAN;

CONSIDERANDO:

Lo informado por Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y Dirección General de Personal, conforme a lo establecido en el Artículo 95° del Decreto Nacional N° 366/2006 (Accidente de Trabajo).

Las disposiciones de la Ordenanza N° 32/2016-R.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia, con goce de haberes, al señor Antonio David GUZMAN (Legajo 25.307), CUARENTA (40) días corridos a partir del 22 de abril del año 2016 con afectación al Artículo 95° del Decreto Nacional N° 366/2006 (Accidente de Trabajo).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 638 / 16